

LENGUAJE CLARO

- La siguiente información fue sustraída de:
- Página de ANSES, disponible en <https://www.anses.gob.ar/pension-no-contributiva-por-invalidez>
- Resolución 134/20 de la Agencia Nacional de Discapacidad, disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229434/20200518>.

¿Cómo inicio el trámite de pensiones no contributivas por invalidez?



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ÁREA DE
INCLUSIÓN DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD



PASO 1: Requisitos

¿PUEDO SOLICITAR UNA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA POR INVALIDEZ?

- Acreditar una disminución de 76% o más de la capacidad laboral y encontrarse en situación de vulnerabilidad social.
- Tener menos de 65 años de edad.
- Ser argentino nativo o naturalizado (con al menos 5 años de residencia continuada) o extranjero (con al menos 20 años de residencia efectiva en el país).
- No percibir ningún beneficio del Estado (nacional, provincial o municipal).
- No estar detenido a disposición de la justicia.

Requisitos

- No trabajar en relación de dependencia (“estar en blanco”) ni ser autónomo o monotributista.
- No tener ingresos (\$) o bienes a tu nombre (como 🏠 ó 🚗) que permitan tu subsistencia. Este requisito también se aplicará a tu grupo familiar.
- No tener parientes obligados legalmente a proporcionarte alimentos o que, teniéndolos, se encuentren impedidos para hacerlo (Como por ejemplo entre padres e hijos menores de edad o con discapacidad; o entre abuelos y nietos en los casos previstos, o entre los hijos y los padres adultos mayores, etc.).

PASO 2: Iniciar el trámite vía web

- Inicia el trámite en la web ANSES con Clave de la Seguridad Social [Haciendo click aquí ingresarás a la página de ANSES para iniciar el trámite.](#)
- Completá todos los datos y controlá que tu grupo familiar que está cargado en la página MI ANSES se encuentre actualizado (Por ejemplo si te casaste, debería figurar dentro de tu grupo familiar, sino podrás modificarla, y en día que vayas a ANSES llevas la partida de matrimonio).
- Se te otorgará un turno para continuar el trámite en una oficina de ANSES.

PASO 3: Oficina de ANSES

- Presentarse en la oficina de ANSES para firmar la solicitud de una Pensión No Contributiva por Invalidez y la Declaración Jurada de situación patrimonial, familiar y social.
- **IMPORTANTE:** Si no se cuenta en este turno con el Certificado Médico, podrá enviarlo posteriormente a la Agencia Nacional de Discapacidad a través de su Mesa de Entradas.
- En caso de cumplir con lo solicitado, se te otorgará un número de expediente, con el cual se podrá realizar el seguimiento en la página de ANSES. Una vez iniciado el expediente, será la Agencia Nacional de Discapacidad quien se encargará del análisis y resolución del mismo.
- **IMPORTANTE:** el solo hecho de haber iniciado el trámite no implica que se es beneficiario. Eso se sabrá luego de que se analice el expediente.

BONUS: ¿Cómo obtengo el certificado médico obligatorio?

- El Certificado Médico Obligatorio puede ser digital o de papel
- Paralelamente al inicio del trámite de la Pensión el interesado deberá concurrir a un Centro de Salud Público, inscripto en el Registro Federal de Salud (REFES) del Ministerio de Salud de la Nación a efectos de tramitar el Certificado Médico Oficial (CMO), ya sea digital o papel.
- El médico lo recibirá para realizar la revisión médica, y de acuerdo con la/s patología/s que advierta, realizará el Certificado Médico Obligatorio.
- Si el Certificado lo hace de manera digital, el mismo Médico se encargará de incorporarlo a un expediente electrónico, y luego la Agencia Nacional de Discapacidad se encargará de unirlo al trámite iniciado en ANSES.
- Si el Certificado se hace en papel deberá ser acompañado con el resto de la documentación el día del turno que me asignaron para iniciar el trámite en ANSES.